Riohacha, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SEGUIDO POR COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S. contra LUIS EDUARDO TORO TORO Y PERSONAS INDETERMINADAS RAD: 44-001-31-03-001-2016-00140-00

Se observa en el expediente solicitud de requerir a la curadora at litem designada, SHILLY ISABEL CONRADO PIMIENTA, la cual fue nombrada mediante auto datado enero 20 de 2022, habiéndose comunicado por parte del despacho dicha designación mediante oficio remitido a los correos electrónicos shillypimien@hotmail.com y shillypimienta@hotmail.com, el 27 enero de 2022, sin la curadora haya hecho manifestación alguna. Visto lo dicho se accede a lo solicitado, por lo que se ordenara requerir a la curadora designada, SHILLY ISABEL CONRADO PIMIENTA, poniéndole de presente el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b07b0723794df8733e40d0839becbbc9ccdc77d6fabb39daafb4253e158690d**

Documento generado en 31/01/2023 10:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica